



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220180060501
DEMANDANTE: ALBA LIBIA MOSQUERA ROJAS
DEMANDADO: COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue compartido el 23-08-2022 mediante el gestor documental BestDoc. El 07-09-2022 se recibió en la Secretaría de esta corporación, expediente físico remitido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-.

La actuación consta de 3 carpetas digitales y dos cuadernos físicos discriminados de la siguiente manera:

1. [01PrimeraInstancia](#) con 1 elemento
2. [02SegundaInstancia](#) con 1 elemento
3. [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento
4. Cuaderno No. 1 (Principal) que comprende los folios 1 a 296 y contiene 2 discos compactos a folios 289 y 296.
5. Cuaderno No. 2 (Casación) que comprende los folios 297 a 299.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

66001310500220180060501

Pereira, **20-09-2022**.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, 26-09-2022

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 13-07-2022, **ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO** del recurso de casación formulado por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia proferida el 26-07-2021 por esta sala especializada.

De otro lado, conforme a la manifestación que milita en folio "[04EscritodeSustituciondePoder.pdf](#)" de la carpeta "[01Casacion](#)" del expediente digital y por cumplir con los requisitos del artículo 75 del C.G.P, es pertinente reconocer personería al abogado Daniel Arango González, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 9.774.028 y Tarjeta profesional No. 253.941 del Consejo Superior de la Judicatura, quien allegó la sustitución de poder que le hiciera la abogada Angélica Margoth Cohen Mendoza, Representante Legal de la Unión Temporal Ábaco Paniagua & Cohen, apoderada especial de Colpensiones.

En firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado